



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

REGISTRADO R-N° 543

Ref.: EXP-1569/2019

(Concurso Cat. 3 – ADM - CSU)

BAHÍA BLANCA, 29 de mayo de 2019

VISTO:

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos;

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo;

Lo autorizado por resolución CSU-N° 320/2019, mediante la cual se crea un cargo Categoría 3, para cumplir funciones en la Secretaría General del Consejo Superior Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General del Consejo Superior Universitario, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 3 del agrupamiento administrativo, para cumplir funciones de Subdirector Administrativo de la mencionada Secretaría;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en informe de fecha de 23 de mayo de 2019, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto 2019 (Resolución CSU-N° 311/2019);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Subdirector Administrativo en la Secretaría General del Consejo Superior Universitario. La



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 40.126,64 (Pesos cuarenta mil ciento veintiséis con sesenta y cuatro centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 180,00 (Pesos ciento ochenta), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Secretaría del Consejo Superior Universitario, Avda. Colón 80, 2º piso – Teléfono: 4595021 – Tel. interno: 1027.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días 4 y 18 de junio de 2019.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días 19 y 26 de junio de 2019, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 11 de julio de 2019.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 12 de julio de 2019.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Rosa de Luján Fortunato (Legajo N° 6690), Olga Teresa Lemarchand (Legajo N° 11273) y Sandra Duval (Legajo N° 7279) como miembros titulares y Celina Andrea Gueguén (Legajo N° 8059), María de los Ángeles Cabrera (Legajo N° 9809) y Patricia Esther Garay (Legajo N° 5996), como miembros suplentes.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Gabriela Alejandra Salgueiro (Legajo N° 9880) como titular, y en calidad de suplente la agente Sandra Mónica Reñones (Legajo N° 7312), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 11º: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Secretaría General del Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 6:30 a 13.30 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (Estatuto de la Universidad, resoluciones, disposiciones, etc.).

- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06.
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-755/2018 y sus Anexos).
- Ley de Educación Superior N° 24521.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario.
- Decreto 336/2017, Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- Conocimientos básicos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, bases de datos, correo electrónico, Internet y utilitarios del entorno Windows.

Condiciones Particulares:

- Redacción administrativa y comunicación de ideas, proyectos y datos por escrito.
- Poseer conocimientos del Plan Estratégico de la UNS.
- Conocimientos de normativa general de la UNS.
- Conocimientos detallados de las funciones específicas y tareas que se realizan en la Secretaría General del CSU.
- Conocimientos específicos de las reglamentaciones inherentes a la Secretaría General (Reglamento de Funcionamiento) y sus correspondientes procedimientos internos, atendiendo las disposiciones que regulan las actuaciones administrativas.
- Conocimientos de leyes y reglamentaciones vigentes en materia de compras y responsabilidades patrimoniales.
- Redacción de Documentación Oficial de la UNS.
- Redacción de Actas del CSU – Dominio reglamentario sobre votaciones, tipos de mociones, uso de la palabra, tipos de recursos, deberes de la secretaría, presentación de proyectos y dictámenes.
- Conocimiento específico sobre la vinculación del CSU con los consejos departamentales, el CEMS y la Asamblea Universitaria



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Función:

Subdirector/a administrativo/a de la Secretaría General del Consejo Superior Universitario.

Principales acciones a desarrollar:

- Colaboración directa con los miembros del CSU, autoridades y dependencias que interactúan con el órgano de gobierno, brindando información y asesoramiento.
- Trabajar conjuntamente con la Dirección en todas las responsabilidades del CSU, referidas al funcionamiento de las comisiones y de los plenarios.
- Coordinar con la Dirección la comunicación con la Auditoría Interna de la UNS.
- Mantenerse actualizado e informado respecto a la normativa.
- Organizar la planificación de compras de la dependencia y mantener actualizado el registro patrimonial de la secretaría.
- Redactar dictámenes, proyectos, resoluciones, declaraciones, disposiciones, notas, providencias y demás escritos administrativos.
- Resguardar normas de seguridad para preservar la documentación.
- Mantener actualizada la página web CSU.
- Supervisar lo publicado en el Digesto Administrativo CSU.
- Supervisar la vinculación administrativa del CSU con la Asamblea Universitaria.
- Coordinar y supervisar con la Dirección la asignación y cumplimiento de todas las funciones del CSU con espíritu colaborativo.
- Desarrollar estrategias para la organización de las tareas.
- Manejar los sistemas informáticos de la UNS vinculados al CSU y proponer cambios en función de las tecnologías disponibles o que se prevé introducir.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR